

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes—

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización***Rectificación*

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 288, del 15 de los corrientes, el anuncio del concurso-subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Centro Cívico en el pueblo de Guadalquivir del Caudillo (Jerez de la Frontera, Cádiz)», se rectifica dicho anuncio en el sentido de que la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, a las once horas del día 7 de noviembre del corriente año.

Madrid, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.025—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Maestranza Aérea de Sevilla.—Delegación Regional.—Junta Liquidadora****SUBASTA**

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 28 de octubre actual, a las tres y media de la tarde, y comprende repuestos de motores, repuestos de aviones, vehículos automóviles, chatarra de aluminio y material vario. Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 10 de octubre de 1955.—El Capitán-Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

9.893—O. y 2.º 20-10-955

**AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA
DE ARRECIFE****Juzgado de Instrucción****EMICTO**

Don Pedro de Naverán y Aurrecochea, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Juez Instructor de la Ayurantía Militar de Marina de Lanzarote y del expediente de varios número 35 de 1953.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con motivo del salvamento del buque de pesca denominado «Manillo 2.º» por el de su igual clase

denominado «Ribeirain», hecho ocurrido el día 14 de abril de 1952, a la altura de río Chibica.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo ordenado, a fin de que cuantas personas o entidades se crean interesadas en dicho expediente puedan hacer personalmente, o por escrito, ante este Juzgado, y dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, cuantas alegaciones convengan a sus intereses.

Arrecife de Lanzarote, 14 de octubre de 1955.—El Juez Instructor, Pedro de Naverán y Aurrecochea.
4.535—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**SUBASTA DE 20.000 TONELADAS MÉTRICAS
DE ACEITES DE IMPORTACIÓN**

El día 25 de los corrientes, a las diez horas, y en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Almagro, 33, séptima planta), se celebrará subasta de 20.000 toneladas métricas de aceites de semillas vegetales procedentes de importación.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición pueden ser examinados en los locales de esta Comisaría General, Sindicato Vertical del Olivo, Delegaciones provinciales de Abastecimientos y Sindicatos Provinciales del Olivo.

Las proposiciones serán entregadas en la Caja-Pagaduría de esta Comisaría General, hasta las doce horas del día 24 del presente mes.

El precio base de subasta por kilogramo, peso bruto por neto, del aceite, será el que resulte para cada provincia al deducir dos pesetas por kilogramo del precio oficial de venta, al público que corresponda a la misma para el aceite fino nacional, incluidos los incrementos progresivos hasta el mes actual, inclusive, siendo de cuenta de Comisaría General los gastos de transporte por ferrocarril desde puerto a estación de la capital de destino, como máximo.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de octubre de 1955.—El Presidente de la Comisión, F. A. (ilegible).
4.041—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****CONCURSOS-SUBASTAS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa y seis (96) viviendas en Galdar (Las Palmas), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de venta limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fermín Suárez Valido.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones setecientos sesenta y siete mil veintiséis (4.767.026) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente

te ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de setenta y seis mil quinientas cinco (76.505) pesetas con treinta y nueve (39) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y tres mil diez (153.010) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, sita en plaza de la Feria; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Oubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse
el concurso-subasta**

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La docu-

mentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permita que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Las Palmas.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.042—O. 702

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de sesenta (60) viviendas y urbanización en Melgar de Fernamental (Burgos), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don J. A. Olano y López de Letona.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos siete (3.648.807) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y nueve mil setecientos treinta y dos (59.732) pesetas con once (11) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento diechnueve mil cuatrocientas sesenta y cuatro (119.464) pesetas con veintidós (22) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Burgos, sita en la plaza de Castilla, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los

diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permita que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos

informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Burgos.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 14 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.043—O. 545

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y dos (72) viviendas y urbanización en Villarcayo (Burgos), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don J. A. Olano y López de Letona.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientas veintiocho mil doscientas diez (4.428.210) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de setenta y un mil cuatrocientos veintitrés (71.423) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis (142.846) pesetas con treinta y tres (33) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Burgos, sita en plaza del Castillo, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a la doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depo-

sitada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Burgos.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.044—O. 546

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Eugenia Gómez, cuyo último domicilio, Herreña del Rey, número 5, Málaga, que en virtud de aprehensión de varias mercancías, levantada con fecha 20 de abril de 1955, se ha instruido el expediente número 486 de 1955, que será visto y fallado por la Junta administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 19 de octubre de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 14 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

4.632—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Expediente de contrabando número 137, de 1955. Mayor cuantía.

Desconociéndose el domicilio de Isaac Zacarías Sacredo, súbdito inglés, se le hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal en el día de hoy para la vista del expediente de contrabando, cuyo número queda indicado, instruido según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil en el Control de Tres Camiónos de San Fernando (Cádiz), el día 21 de julio de 1955, se ha dictado sentencia comprensiva de los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, definida en el artículo cuarto del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, a tenor de lo determinado en el párrafo 1) del artículo segundo del mismo en relación con los casos tercero y quinto del párrafo 1) del artículo séptimo de dicho texto legal, y número 1.º del párrafo 1) del artículo octavo, consistente en la tenencia y transporte de 170 fardos de tabaco de picadura extranjera y 55.070 cajetillas de tabaco rubio de varias marcas e igual procedencia, cuyo género resultó aprehendido por fuerzas de la Guardia Civil cuando era transportado en el camión matrícula SE-19899, siendo oficialmente valorado en pesetas 420.050.

2.º Declarar responsables en concepto de autores de la infracción de contrabando de mayor cuantía apreciada a: Luis Ferrera Caballero y Manuel Casanueva Vázquez.

3.º Declarar que no procede hacer declaración alguna de responsabilidad con respecto del nombrado Isaac Zacarías Sacredo, súbdito inglés, de quien se dice ser el propietario del género aprehendido, toda vez que no ha podido quedar establecida su identidad ni, en consecuencia, su participación en los hechos.

4.º Declarar con respecto de las circunstancias modificativas de la responsabilidad que no es de apreciar la existencia de las mismas.

5.º Imponer las sanciones siguientes:

A) Multas.

A los declarados responsables como autores, de la infracción de mayor cuantía definida en el apartado primero de este acuerdo, y a tenor de las normas contenidas en la regla primera del artículo 24 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con la regla tercera del artículo 28 y párrafo 2) del artículo 23 del mismo, se les impone la multa de 1.963.033,34 pesetas (un millón novecientas sesenta y tres mil treinta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos), equivalente al grado medio de la sanción correspondiente en su límite mínimo, como sanción principal, que se distribuye en la forma siguiente:

	Pesetas
Luis Ferrera Caballero	981.516,67
Manuel Casanueva Vázquez.	981.516,67
Total importe	1.963.033,34

B) Comiso.

1) Del tabaco aprehendido a tenor de lo determinado en el número primero del párrafo 1) del artículo 25 del texto refundido de la Ley hoy en vigor.

2) Del camión matrícula SE-19899, en el cual era transportado el tabaco materia de la infracción apreciada, dado que no ha quedado probado que el mismo figurara inscrito—en la fecha en que la infracción fué cometida—a nombre de los entonces propietarios doña Isabel y don José Casanueva Albarrán.

C) Sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia.

A razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con la duración máxima de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4) del artículo 22 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

6.º Declarar responsable subsidiario de la sanción pecuniaria impuesta al declarado responsable como autor, Manuel Casanueva Vázquez—menor de edad—, a su padre, don José Casanueva Albarrán, a tenor de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 19 del texto legal antes citado.

7.º Declarar igualmente responsables subsidiarios de las sanciones pecuniarias impuestas a

Luis Ferrera Caballero y Manuel Casanueva Vázquez, conductor y ayudante, respectivamente, del camión SE-19899; a los propietarios del mismo, doña Isabel y don José Casanueva Albarrán, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3) del mismo artículo 19 anteriormente indicado.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de contrabando apreciada se refiere.

Lo que se le comunica por medio de este diario oficial a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 16 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, Antonio Miño.

4.519—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de los herederos de don Rafael Miranda Riquero, súbdito mexicano, se les hace saber por la presente que de conformidad

con lo establecido en el artículo 67 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se cita a ustedes, como parte interesada en el expediente número 1.051 de 1948 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid, para asistir al acto de valoración de la mercancía aprehendida en el referido expediente, que tendrá lugar en los almacenes de la Aduana de esta capital a las once horas del día 11 de noviembre de 1955. Se les advierte asimismo que la valoración se llevará a efecto, a pesar de su no comparecencia.

Lo que se le comunica a los efectos de si desean asistir al referido acto.

La Coruña, 13 de octubre de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—V.º B.º: el Presidente T. Gobernado. 4.522—O.

ORENSE

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el 10 de enero de 1947, con los números 50 de entrada y 48 de registro, correspondiente a un depósito de 3.000 pesetas, constituido por don Luis Pérez Rodríguez, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 28 de febrero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

9.919—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 22 de julio de 1955, acordó en el expediente número 1.217 de 1954, por contrabando lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el caso 13, primero, del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28, primera, de la misma Ley.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Dorinda Vázquez González, María Ezquerro Santos, Sara Riveiro Arias, Avelina Pérez (sin segundo) y Carmen Malvar Rodríguez, por la almen-dra a cada una aprehendida, y el resto, sin rec.

3.º Imponerles las multas siguientes:

NOMBRES	Ley C. y D.
Dorinda Vázquez González	255
María Ezquerro Santos	576
Sara Riveiro Arias	394
Avelina Pérez (sin segundo)	108
Carmen Malvar Rodríguez	448
Total	1.804

Total importe de las multas: mil ochocientas cuatro pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a un año.

5.º Declarar el comiso de toda la almen-dra aprehendida.

6.º Declarar responsables subsidiarios,

en cuanto al pago de las multas a Dorrinda Vázquez, María Ezquerro y Sara Riveiro, a sus respectivos maridos.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

8.º Absolver libremente al propietario de la Empresa Suárez, Delmiro Novoa, y a María del Carmen Pereira Montenegro.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a los reos para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectivas las multas impuestas. Si los poseen deberán hacer constar a continuación en esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a esta Secretaría, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen Malvar Rodríguez, cuyo último domicilio era Atios-Porrño y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 13 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
4.538—O.

En el expediente número 102 de 1953, que se le sigue por defraudación, ha sido dictada la siguiente providencia:

Pontevedra, 25 de abril de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía, por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen Solla Otero y Dolores Pinto Sanchez, cuyos últimos domicilios conocidos fueron: calle María Verdeales, núm. 12, Vigo, y Couto Piñeiro, Vigo, Pontevedra, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándoles que de no estar conforme con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la presente publicación.

Asimismo, si no utilizan el recurso indicado, se les requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado la siguiente, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 10 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, E. Páramo.
4.536—O.

En el expediente núm. 70 de 1942, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil el día 16 de enero de 1942,

por descubrimiento de jabón común y otros, se ha providenciado como de defraudación de mínima cuantía, atribuyendo la competencia para conocer del mismo a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si ustedes no están conformes con el proveído anterior, pueden promover recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al en que tenga lugar la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Si no hacen uso del derecho anteriormente citado pueden presentar en la Secretaría de este Tribunal, dentro de los cinco días hábiles inmediatos al de esta publicación, la prueba documental que les convenga a su defensa, en la inteligencia de que si no lo hiciesen se dictará resolución, teniendo en cuenta sólo lo que conste en el expediente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Cándido Francisco Nunes y José Leonor Fernández, vecinos que fueron de Baldranes-Túy, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra 11 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, E. Páramo.
4.537—O.

NAVARRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Con fecha 15 de octubre de 1955, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado la siguiente providencia:

Expediente número 457 de 1943.—«Vistas las precedentes diligencias sobre aprehensión de calzado de goma, instruyase contra don Louis Casenave, natural de Saint-Etienne de Baigorri, y sin domicilio conocido, expediente de defraudación, que se tramitará por el procedimiento de mínima cuantía.»

Contra dicha providencia puede interponerse recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Navarra durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

Asimismo, en el caso de no interponerse el referido recurso de súplica, puede presentar en la Presidencia del Tribunal, durante los siete días siguientes al de esta notificación, la prueba documental de que intente valerse.

Pamplona, 15 de octubre de 1955.—El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.—El Secretario del Tribunal, Santos Muruzábal.
4.533—O.

VITORIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el domicilio de Mordero Torres, encartado en el expediente número 5 de 1954, que figura como consignatario de la expedición del P. V. número 6.170, de Porrño para Vitoria, con domicilio en la calle del General Mola, de esta capital, y no existiendo en la misma dicha calle, por medio de la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial, ha señalado la vista del expediente citado para el día 10 de noviembre próximo, a las once y media horas de su mañana, en la Delegación de Hacienda, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debida-

mente apoderada, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Vitoria, 15 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda-Presidente, Máximo Sanz.
4.516—O.

Desconociéndose los domicilios de Pedro Martínez y Ricardo Prieto, remitente y consignatario de la expedición de P. V. número 6.222, de fecha 15 de junio de 1954, de Porrño para Nanclares de la Oca, y de José Pérez o Perea, por medio de la presente se les notifica que el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial, ha señalado la vista del expediente número 6 de 1954, en que figuran encartados, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Delegación de Hacienda, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Vitoria, 15 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda-Presidente, Máximo Sanz.
4.517—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Olivares Carrillo.

Lugar de emplazamiento: Madrid. Objeto de la petición: Instalación carpintería mecánica.

Capital: 70.000 pesetas. Producción anual: Puertas, ventanas, etcétera, por unas 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
9.909—O.

Peticionario: Don Joaquín Carrascosa Mejías y don Angel Gómez Hernández. Localidad de emplazamiento: Villaverde.

Objeto de la petición: Fabricación de hielo opaco.

Capital: 244.100 pesetas. Producción anual: 1.836.000 kilogramos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
9.910—O.

Peticionario: Industrias UME, S. A. Objeto de la industria: Fabricación y montaje de aparatos de registro y reproducción de sonido.

Capital: 500.000 pesetas.
Producción: Treinta aparatos de registro, por valor de 300.000 pesetas, y veinticinco aparatos de reproducción, por valor de 140.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
9.911—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Estruch Gimer.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 60.000 pesetas. De la ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un torno, una fresadora, una sierra y una afiladora en su taller mecánico dedicado a producción de manguitos de sujeción para rodamientos a bolas, moldes y matrices para la industria del caucho y reparación en general.

Producción actual: 3.000 manguitos de sujeción y 250 moldes.

Producción de la ampliación: 4.500 manguitos y 390 moldes, todo ello anualmente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.924—O.

INSTALACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25 KVA. a las estaciones transformadoras de material clínico (75 KVA.), Pich Aguilera (250 KVA.) y Alzamora (75 KVA.), en el término municipal de Rubí.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.927—O.

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Línea a 25 KV. aérea trifásica a la estación transformadora de San Mateo de Bages (20 KVA.), a los términos municipales de Callús y San Mateo de Bages.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.928—O.

TOLEDO

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Hipólito Martín Panfoja.

Emplazamiento: Rielves.
Capital: 65.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos. Capacidad de producción: 3.000 piezas en jornada normal de trabajo. Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 13 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
9.915—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Curtidos y Tejidos Industriales, S. L.».

Emplazamiento: Benetúser.
Capital: 900.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de correas de transmisión y de cintas y discos de embrague.

Producción.—Anterior:

	Kgs./año
Correas de transmisión de cuero	30.000
Correas de tejidos de pelo de camello, algodón y cáñamo o lino	6.000
Cintas de freno y discos de embrague	30.000
Total después de la ampliación:	

	Kgs./año
Correas de transmisión de cuero	30.000
Correas de tejidos de pelo de camello, algodón y cáñamo o lino	27.400
Cintas de freno y discos de embrague	53.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 16 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.885—O.

Peticionario: Don José Fornas Cervera.
Emplazamiento: Valencia.
Capital: Se estima en unas 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de tintorería y limpieza de ropas, con la instalación de máquinas de lavar, equipo de lavado en seco, generador de vapor, platina, planchas eléctricas y caldera doble fondo.

Producción: Unas dos mil piezas anuales (limpieza y tinte de ropas). Se estima puede duplicarse con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.886—O.

Peticionario: Don Salvador Gadea Pañeres.

Emplazamiento: Aldaya.
Capital: 325.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de moldeo de plásticos con la instalación de prensa de inyección hasta 60 gramos, fresadora y triturador.

Producción anterior: Piezas moldeadas de distintas formas y tamaños, 4.500 kilogramos, 320.000 piezas al año.

Ampliación: Piezas moldeadas de distintas formas y tamaños 4.500 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.887—O.

Peticionario: Don Francisco Martínez Martínez.

Localidad de emplazamiento: Manises.
Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de elaboración de pastas cerámicas y fabricación de loza sanitaria con la instalación de un horno árabe de 20 metros cúbicos.

Producción: Anterior: Pasta de barro, 50 toneladas métricas al año; retretes, mil unidades al año; bidets, 600 unidades al año; lavabos, 800 unidades al año; otras piezas 500 unidades al año. Con la ampliación: retretes, 500 unidades al año; bidets, 150 unidades al año; otras piezas, 300 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.913—O.

NEUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angelino Pellicer Burguera.

Objeto: Instalar en Bellreguart, calle Dos de Mayo, número 9, una industria de horno de panadería, con una amasadora y un cilindro refinador mecánicos.

Lo que se hace público para que, si se desea, se pueda solicitar antes de diez días, con preferencia a la anterior petición, el traslado a dicho lugar de alguna industria similar ya establecida legalmente en la citada población.

Valencia, 24 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.914—O.

Peticionario: Don Rafael Charques Furió.

Emplazamiento: Alginet.
Capital: 160.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de crin vegetal partiendo de la palma o palmito.

Producción: 2.000 Tm. al año de trenzas de crin y 1.000 Tm. destriero para fabricación de celulosa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 21 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.888—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hijo de Salvador Ferri.
Localidad de emplazamiento: Canals.
Capital: 15.000.000 de pesetas. Valor de la sustitución: 500.000 pesetas.

Objeto: Sustitución, en su fábrica de géneros de punto y calcetería, de 18 telares circulares de 3,50 pulgadas por ocho máquinas circulares completas de doble cilindro «Komet», de doble parada; galga 14, en cuatro pulgadas de diámetro y 176 agujas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Maquinaria de importación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.812—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Espinós Sanmartín.

Emplazamiento: Cuart de Poblet (Valencia).

Industria: Tablajería de equidos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, cuarto, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 14 de octubre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
4.549—O.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Guillén Saavedra.

Localidad: Burgos (casco urbano, zona Sur).

Objeto: Venta al público de carne equina.

Capital: 98.875 pesetas.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren afectados puedan presentar reclamaciones, por cuadruplicado ejemplar, en plazo de diez días y en este Servicio.

Burgos, 15 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, Alfredo Delgado.
9.916—O.

DISTRITOS MINEROS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación de minerales que se relacionan a continuación:

Núm.	Nombre	H.	Mineral	Término municipal en que radica
1.434-N.	«Ntra. Sra. de la Esperanza»	110	Pómez y bauxita...	La Guancha.
1.463-N.	«Mazape»	92	Piedra pómez	Realejo Bajo y San Juan de la Rambla.
1.465-N.	«Chimoche»	28	Piedra pómez	Adeje y Vilaflor.
1.492-N.	«La Guadalupe»	130	Piedra pómez, azufre y bauxita	Garachico.
1.503-N.	«Los Laureles»	190	Pómez y otros	Garachico y El Tanque.
1.506-N.	«Barburata»	153	Piedra pómez	Garachico y El Tanque.
1.509-N.	«Cueva del Gallo»	158	Piedra pómez	Garachico y El Tanque.
1.512-N.	«Salto del Aljube»	108	Pómez y otros	Buenavista.
1.514-N.	«Ampl. a San Lorenzo»	72	Pómez y otros	Arona.
1.515-N.	«Ntra. Sra. de la Esperanza»	75	Caolín y pómez	El Rosario.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, accidental, Guillermo Gortázar Elio.
4.500—O.

VALENCIA

Provincia de Castellón

Por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número y nombre	Término	Pertenencias y sustancia
1.822 «La Fanzarina»	Fanzara	40 Caolín.
1.831 «Pura María»	Argelita y Vallat	40 Caolín.
1.833 «José Francisco»	Villanueva de Viver	20 Manganeso.
1.837 «San Fernando»	Soneja, Azuébar y Chóvar	90 Bario.
1.841 «M. ^a de la Resurrección»	Vallat	23 Caolín.
1.845 «Santa María»	Fanzara y Vallat	37 Caolín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Valencia, 30 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Alonso.
4.512—O.

Provincias de Alicante y Valencia

Por el Ministerio de Industria, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número y nombre	Término	Provincia	Pertenencias y sustancia
2.225 «La Obstinada Bis»	Monforte del Cid y Novelada	Alicante	78 Ocre
2.262 «Jaime»	Novelda	Alicante	85 Sal gema y sales potásicas
2.275 «Blanca»	Denia	Alicante	24 Manganeso
2.276 «Blanquilla»	Denia	Alicante	21 Manganeso
1.758 «Santa Bárbara»	Buñol	Valencia	14 Caolín

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Valencia, 21 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, T. Carbonell.
4.513—O.

SEVILLA

El señor Ingeniero Jefe del Distrito Minerò de Sevilla hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 68 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se citan, debiendo tributar solamente la mitad del canon de superficie:

Número del expediente y nombre	Mineral	Pertenencias y término municipal	Interesado y domicilio	Fecha concesión
6.368 «Bensil Cuarto»	Silic. alúmina...	1.879 Lebrija (Sevilla) y Jerez (Cádiz) ...	Minerales de España, S. A. R.—Carrera San Jerónimo, 28, Madrid	16 julio 1955.
6.296 «Famosa»	Cobre	30 Alanís	Don Francisco Castillo.—General Franco, 22, Alanís (Sevilla)	16 julio 1955.
6.287 «Arrabi Segundo Somorrostro»	Hierro	108 Constantina	Don Américo Santos.—Valverde del Camino (Huelva)	16 julio 1955.
6.222 «Saturno»	Pirita hierro	1.298 Peñafior-Lora y Puebla Infantes..	Don Pelayo Alonso Fernández.—Velázquez, 92, Madrid	16 julio 1955.
6.229 «Sefi»	Tierras decol.	10 Lebrija	Comercial Minera, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 28, Madrid	11 julio 1955.
6.306 «Revancha»	Plomo	101 Montellano	Don Manuel Marín.—Gravina, 27, Sevilla	11 julio 1955.
6.311 «San Martín»	Pirita hierro	21 Aznalcóllar y Sanlúcar Mayor	Don Martín Arenas.—Daoiz, 7, Aznalcóllar	16 julio 1955.
6.313 «Esperanza»	Cobre	20 Utrera	Don Antonio y don Manuel Romero.—Espinola, 59, Montellano	16 julio 1955.
6.322 «Magdalena»	Cobre	20 Alanís	Don Manuel Sanjosé y don Francisco Falcón.—S./Arguillo, Alanís	16 julio 1955.
6.329 «Benita»	Tierras decol.	20 Lebrija	Don Juan Enriquez Velázquez.—José Sánchez Alba, 12, Lebrija	16 julio 1955.
6.330 «Valle de Buelna»	Hierro	376 San Nicolás del Puerto y Constantina	Nueva Montaña y Quijano, S. A.—Recoletos, 15, Madrid	16 julio 1955.
6.331 «Nueva Montaña»	Hierro	396 San Nicolás del Puerto	Idem id.	11 julio 1955.
6.332 «La Unión»	Hierro	16 San Nicolás del Puerto y Constantina	Idem id.	11 julio 1955.
6.333 «Gertrudis»	Plomo	28 Guadalcanal	Don José María Vargas.—Mendoza Ríos, 1, Sevilla	11 julio 1955.
6.334 «Mili»	Barita	25 Guadalcanal	Don Antonio Delgado Fernández	11 julio 1955.
C A D I Z				
1 072 «Jerez»	Silic. alúmina...	16 Jerez de la Frontera	Don Fernando R. González Gordón.—M. González, 12, Jerez	11 julio 1955.

Sevilla, 16 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto. 4.509.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de enero de 1954, falleció en el mar el obrero Hipólito Alfonsi Saleta, de veinticuatro años de edad, natural de Corme, Puenteceso (La Coruña), hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado en General Mola, 33, Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Alfonsi Hermanos y Compañía, S. L.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de enero de 1955, falleció en Escatrón (Zaragoza) el obrero Manuel Góñez Muñoz, de dieciocho años de edad, natural de Alcabillas (Ciudad Real), hijo de Manuel y de Eusebia, domiciliado en Escatrón (Zaragoza), que trabajaba al servicio de Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de julio de 1954, falleció en Cartagena (Murcia) el obrero José Sánchez Torres, de veintidós años de edad, natural de Cartagena (Murcia), hijo de José y de Emilia, domiciliado en

La Aljorra, Cartagena (Murcia), que trabajaba al servicio de José García Huertas.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de enero de 1955, falleció en Oviedo el obrero Antonio Rico Rodríguez, de veintidós años de edad, natural de El Madroñal, Almodóvar (Ciudad Real), hijo de Francisco y de Ramona, domiciliado en Lagasta, 110, Madrid, que trabajaba al servicio de Liema, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1955, falleció en Santillana de Murias, Aller (Oviedo), el obrero Baldomero Contado Fernández, de veintiséis años de edad, natural de Villanueva de Viana (Orense), hijo de Luciano y de Genoveva, domiciliado en Santillana de Murias, Aller (Oviedo), que trabajaba al servicio de Francisco Cachafeiro Cachafeiro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja

Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid. Madrid, 10 de octubre de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS
CORDOBA

Negociado de Fomento.—Expropiaciones

La ejecución de las obras de «Variante en el kilómetro 412 de la carretera radial IV de Madrid a Cádiz» exige la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las mismas.

En su virtud, y a los efectos prevenidos en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación relación comprensiva de los bienes que han de ser objeto de expropiación, abriéndose por el presente la preceptiva información pública por un plazo de quince (15) días, y a los solos efectos de determinación de los interesados, durante los cuales podrán formularse por cualquier persona, ante esta Jefatura de Obras Públicas, las alegaciones conducentes a subsanar posibles errores en la relación de referencia:

Don Antonio y don Miguel García y

García.—Finca: «Blanquillo Bajo». Residencia: Córdoba, calle Concepción, 16.

Don Fernando Serrano Cañas y Hermanos.—Finca: «El Aguadillo». Residencia: Córdoba, calle Victoriano Rivera, 1.

Don Pedro López Crespo.—Finca: «El Alamo». Residencia: Córdoba, paseo Victoria, 1.

Sucesores de don Domingo Campos.—Terrenos de Venta de Puente Viejo. Residencia: Córdoba, calle Coronel Cascajo, 32.

Córdoba, 14 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.520—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LOGROÑO

La Corporación Provincial acordó celebrar concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 106, del día 11 del corriente mes de octubre.

La expresada plaza estará dotada con el haber anual y la indemnización fija que con arreglo a la categoría del adjudicatario le corresponda, pagado todo ello con cargo a la subvención del Estado para caminos vecinales, más una gratificación fija de dos mil pesetas pagada de fondos provinciales.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación de Logroño dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Logroño, 14 de octubre de 1955.—El Presidente accidental, Félix Ros.
4.017—O.

PONTEVEDRA

Oposiciones a plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa para los Servicios de Intervención y Contabilidad

La Excm.a Diputación acordó anunciar la provisión en propiedad, mediante oposición directa y libre, de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, especiales para los Servicios de Intervención y Contabilidad, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de pesetas 11.000 y quinquenios reglamentarios.

Las indicadas plazas habrán de cubrirse entre Licenciados en Derecho, en Ciencias Políticas o Económicas, o bien Profesores Mercantiles.

Las instancias y documentos exigidos habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, concediéndose otros quince días para completar la documentación de aquellos opositores que no lo hubiesen hecho en el plazo anterior.

Las bases de esta convocatoria figuran en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 230, de 8 de octubre actual, haciéndose constar que el programa fué rectificado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 234, de 14 de octubre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 15 de octubre de 1955.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, Antonio Posee.
4.024—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CORDOBA

Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de junio del presente año, convocase la contratación mediante concurso de las obras de mejora de alumbrado de las calles Alfonso XIII, García Morato, Victoriano Rivera, Mármol de Bañuelos, Diego de León, García Lovera y María Cristina, bajo el tipo de doscientas setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesetas catorce céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones, proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, pudiendo variar el tipo y número de aparatos, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar la cifra de doscientas setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesetas catorce céntimos, importe del presupuesto de estas obras.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de ocho mil doscientos cuarenta y seis pesetas treinta y un céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de dieciséis mil cuatrocientas noventa y dos pesetas y sesenta y dos céntimos. Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de toda índole, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar, ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 13 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle, número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de mejora de alumbrado de las calles Alfonso XIII, García Morato, Victoriano Rivera, Mármol de Bañuelos, Diego de León, García Lovera y María Cristina, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de pesetas (en letra). (Aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro de la vejez y cuantías otras les afectan por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

4.016—O.

OVIEDO

Secretaria

PLAZA DE VICEINTERVENTOR

Rectificación

A medio de este edicto se rectifica el texto de la convocatoria del concurso de méritos para provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos de este Ayuntamiento de Oviedo, inserta aquella en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 284, correspondiente al martes día once de octubre actual, en los términos y sentido necesarios para que quede expresamente establecido lo siguiente:

A) Que los pertenecientes al Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local que actualmente desempeñen el cargo, sea en propiedad o interinamente, no es necesario que aporten con sus instancias en solicitud de tomar parte en este concurso que se anuncia el certificado de antecedentes penales.

B) Que el número tercero de la precitada convocatoria, relativo a uno de los méritos de carácter preferente, ha de entenderse redactado así: «3.º Haber desempeñado en propiedad o interinamente el cargo de Interventor de Fondos en Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales sin nota desfavorable y por espacio de cinco o más años consecutivos.»

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de la rectificaciones expresadas.

Oviedo, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

4.023—O.

EDICTO

Plazas de Oficiales administrativos

A medio de este edicto se convoca oposición para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Oficiales administrativos del Ayuntamiento de Oviedo, con la dotación anual de trece mil pesetas, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias y los pluses eventuales, y por lo tanto, mientras éstos subsistan, de carestía de vida (quince por ciento del sueldo consolidado) y cargas familiares.

De estas cuatro plazas tres serán provistas por el turno libre, y la otra plaza, entre Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisen; ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento

Nacional desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio, y para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos. Esta plaza, de oposición o cupo restringido, se proveerá por el orden de prelación que prescribe el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, y en el caso de igualdad de puntuación se tendrá presente, para ser aplicada, la escala contenida en el artículo quinto de la misma Ley.

Para tomar parte en la oposición que se convoca se requiere, además de la posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, o Profesor Mercantil, las siguientes condiciones generales: 1. Ser español. 2. Edad, veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco. 3. No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. 4. Observar buena conducta. 5. Carecer de antecedentes penales. 6. No padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de la función de Oficial administrativo.

Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos eliminatorios.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

El segundo ejercicio estribará en el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa o cuestionario indicado en esta convocatoria.

El tercer ejercicio comprenderá dos partes: a) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un Bando u Ordenanza. b) Solución de un caso de contabilidad y de un problema de aritmética mercantil elemental sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunto y aligación.

La duración máxima de cada ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

El cuestionario o programa para la oposición será el mínimo contenido en la base b) para las oposiciones a ingreso en la Escala técnico-administrativa común, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 180, del lunes 29 de junio de 1953.

El Tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el Alcalde o Concejal en quien delegue; Vocales, el Jefe de la Abogacía del Estado, en la provincia, o Abogado del Estado a quien confiera su delegación; un Catedrático o Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, que designará el Rectorado; un Catedrático o Profesor de la Escuela de Comercio de Oviedo, que propondrá el Director de ésta; el Secretario y el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento; el representante que, en su caso, designe la Dirección General de Administración Local, y el funcionario administrativo de mayor categoría del Ayuntamiento de Oviedo.

Todo miembro del Tribunal podrá conceder al opositor una puntuación máxima de cuatro en cada uno de los ejercicios eliminatorios, y se entenderá eliminado el opositor que en cualquiera de estos ejercicios no obtenga catorce puntos en conjunto.

La propuesta que formule el Tribunal no comprenderá, en caso alguno, número de aprobados superior al de plazas convocadas.

Los ejercicios de la oposición no po-

drán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses, al menos, desde la publicación de la convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes, a las que se acompañarán necesariamente todos los documentos requeridos para acreditar que el solicitante reúne las circunstancias y condiciones indispensables anteriormente enumeradas, será el improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca esta convocatoria de oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Por lo que se contrae a la circunstancia de que el solicitante no se halle incurso en los casos que enumera el precitado artículo 36 del Reglamento mencionado, se entenderá acreditada con la declaración jurada del propio interesado, que será acompañada, con los demás documentos, al escrito de solicitud de tomar parte en los ejercicios.

Toda cuestión o duda, en orden a la oposición, no regulada en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, o en la convocatoria, será resuelta discrecionalmente por el Tribunal calificador.

El comienzo de los ejercicios de la oposición se anunciará con tres días de antelación en el tablero mentado, por edicto que se fijará en el tablero de anuncios de las Consistoriales de Oviedo, y por nota que se insertará en alguno de los periódicos locales. De no finalizar la oposición en la fecha de su comienzo, los días en que haya de continuar se anunciará en el tablero mentado, por edicto que suscribirá el Presidente del Tribunal.

Los solicitantes de estas plazas, de cupo u oposición restringida, se entenderán sometidos, por lo demás, a las prescripciones o normas y restantes exigencias, o sea condiciones circunstancias establecidas con carácter general en esta convocatoria.

Los que soliciten tomar parte en las oposiciones de carácter restringido justificarán también su probada adhesión al Movimiento Nacional desde su iniciación, y su lealtad al mismo durante el cautiverio, los que hayan sufrido éste.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 4 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

4.022-0.

ALMODOVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL)

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, fecha 11 de octubre, se publica anuncio de este Ayuntamiento de subasta de obras de construcciones escolares en varias aldeas de este término municipal, por tipo de 1.046.508,14 pesetas a la baja.

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Almodóvar del Campo, 15 de octubre de 1955.—El Alcalde, Eusebio Seco.
9.921-0.

VILLARO

SUBASTA

En virtud de acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión del día 27 de septiembre de 1955, debidamente autorizada, se saca a pública subasta la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas del monte número 43 del catálogo, denominado «Lecanda y otros», en las condiciones que a continuación se expresan:

Lote núm. 1 (matarrasa).—259 pies de la especie hayas y otros, con 83,40 metros cúbicos y 90 estéreos, 10 por 100 de corteza. Precio base, 25,920 pesetas. Precio índice, 32.100 pesetas. Clasificación, Grupo 1.º Fianza provisional, 1,296 pesetas.

Número de traviesas de haya a entregar, 17.

Lote núm. 2 (matarrasa).—824 pies de la especie hayas y otros, con 192,06 metros cúbicos y 200 estéreos, 10 por 100 de corteza. Precio base, 59,600 pesetas. Precio índice, 74,500 pesetas. Clasificación, Grupo 1.º Fianza provisional, 2,980 pesetas. Número de traviesas de haya a entregar, ninguna.

Lote núm. 3 (matarrasa).—1.640 pies de la especie hayas y otros, con 350,40 metros cúbicos y 400 estéreos, 10 por 100 de corteza. Precio base, 109,120 pesetas. Precio índice, 136,400 pesetas. Clasificación, Grupo 1.º Fianza provisional, 5,456 pesetas. Número de traviesas de haya a entregar, 19.

Lote núm. 4 (matarrasa).—1.484 pies de la especie hayas y otros, con 305 metros cúbicos y 340 estéreos, 10 por 100 de corteza. Precio base, 94,900 pesetas. Precio índice, 118,625 pesetas. Clasificación, Grupo 1.º Fianza provisional, 4,745 pesetas. Número de traviesas de haya a entregar, 14.

Lote núm. 5 (matarrasa).—975 pies de la especie hayas y otros, con 236 metros cúbicos y 250 estéreos, 10 por 100 de corteza. Precio base, 73,300 pesetas. Precio índice, 91,625 pesetas. Clasificación, Grupo 1.º Fianza provisional, 3,665 pesetas. Número de traviesas de haya a entregar, 9.

Lote núm. 6 (matarrasa).—1.252 pies de la especie hayas y otros, con 254,60 metros cúbicos y 300 estéreos, 10 por 100 de corteza. Precio base, 79,380 pesetas. Precio índice, 99,225 pesetas. Clasificación, Grupo 1.º Fianza provisional, 3,969 pesetas. Número de traviesas de haya a entregar, 9.

Lote núm. 7 (matarrasa).—1.150 pies de la especie hayas y otros, con 239 metros cúbicos y 270 estéreos, 10 por 100 de corteza. Precio base, 74,400 pesetas. Precio índice, 93,000 pesetas. Clasificación, Grupo 1.º Fianza provisional, 3,720 pesetas. Número de traviesas de haya a entregar, 3.

La fianza definitiva, el 10 por 100 del importe de la adjudicación. Podrán concurrir a la subasta los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil después de cumplidos veinte, también hábiles, al contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa Consistorial, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por un representante del Distrito Forestal de Vizcaya y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará dicho acto.

Las proposiciones debidamente reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y redactadas conforme al modelo y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso hará constar de su puño y letra: «Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de maderas», podrán entregarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, de diez a trece, a partir del siguiente a aparecer dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión el día anterior al de la celebración de la subasta.

A las proposiciones se acompañará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el acto de la subasta el carnet y certificados profesionales y hojas de compras y anexos que debe utilizarse, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Sean de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos de anuncios, de re-

conocimiento, señalamientos, tasaciones oficiales y autorizaciones que hayan ocasionado el aprovechamiento, así como los que se originen con motivo de la subasta, autorizaciones, impuestos y derechos, tanto del Estado, Provincia y demás Organismos, los derechos reales y reintegro de pólizas y timbres.

Los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos son los insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 96 y 97, de fechas 24 y 26 de agosto de 1953.

Los adjudicatarios de los aprovechamientos se hallan obligados a ingresar previamente en la Habilitación del Distrito Forestal el importe de la gestión técnica que señala la Orden ministerial de Agricultura de fecha 13 de diciembre de 1952, sin cuyo requisito no se expedirá la licencia correspondiente a la ejecución del disfrute.

El 50 por 100 del remate deberá ser satisfecho por el adjudicatario en la Depositaria Municipal, dentro de los cinco días de la adjudicación definitiva, y el 50 por 100 restante, a los tres meses de la fecha de dicha adjudicación, salvo que el aprovechamiento se realice antes de dicho plazo, en cuyo caso deberá hacerse efectiva dicha cantidad dentro del plazo de los cinco días de efectuarse la contada en blanco.

Servirán de complemento al pliego de estas condiciones el Reglamento de Contratación Municipal, el Decreto de 4 de agosto de 1952, relativo al régimen de libertad vigilada de precios para las maderas del país, leñas y carbones vegetales; la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, y demás disposiciones concordantes con esta materia.

Se reserva el Ayuntamiento la facultad de ejercer el derecho de tanteo que determina el artículo cuarto del Decreto citado anteriormente.

Villaró, 5 de octubre de 1955.—El Alcalde, Víctor Sierra.

Modelo de proposición

Don de ... años de edad, vecino de provincia de calle número ... en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase ... número ... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha para la enajenación de maderas y leñas del monte «Lecanda y otros», de la pertenencia de Villaró, ofrece abonar al Ayuntamiento.

Por el lote núm. 1 pesetas (en letra).
Por el lote núm. 2 pesetas (en letra).
Por el lote núm. 3 pesetas (en letra).
Por el lote núm. 4 pesetas (en letra).
Por el lote núm. 5 pesetas (en letra).
Por el lote núm. 6 pesetas (en letra).
Por el lote núm. 7 pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado, hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

1.º Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada
2.º Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a ... de de 1955.

El interesado,

9.898—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

SUMINISTRO Y MONTAJE DE DOS GRUPOS MOTO-BOMBA ELÉCTRICOS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo se

anuncia concurso para el suministro y montaje de dos grupos moto-bomba eléctricos para la estación elevadora de aguas potables de San Javier (Murcia), con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas, que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 2.000 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 450 pesetas y timbre de 0.25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo, hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que los indicados día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia del Notario.

Cartagena, 13 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).
4.021—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MURCIA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 12.292, de pesetas nominales 34.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951, a nombre de doña Dolores Clares Pastor, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero notificada dentro del plazo de un mes, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 14 de octubre de 1955.—El Secretario, F. Florit.
9.883—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 13 de octubre del año en curso, las siguientes cédulas:

Doce series de 25.000 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual del 4 por 100, exentas de impuesto, números 7.100.001 a 7.125.000, 7.125.001 a 7.150.000, 7.150.001 a 7.175.000, 7.175.001 a 7.200.000, 7.200.001 a 7.225.000, 7.225.001 a 7.250.000, 7.250.001 a 7.275.000,

7.275.001 a 7.300.000, 7.300.001 a 7.325.000, 7.325.001 a 7.350.000, 7.350.001 a 7.375.000 y 7.375.001 a 7.400.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 17 de octubre de 1955.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

9.918—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 3.634, depósito número 479.551, expedido en nuestra sucursal urbana de Alberto Aguilera, número 56, comprensivo de 100 obligaciones 6,75 por 100 Saitos del Sil, serie C, emisión 1955, números 604.814 al 604.913, ambos inclusive, a favor de don Emilio Franco Martín y doña Dolores Manera Custardoy, indistintamente, se expedirá duplicado del mismo si, transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 18 de octubre de 1955.
9.917—P.

COMERCIAL DE IMPORTACIONES COLONIALES Y EXPORTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, calle del Pintor Fortuny, número 3, primero A.

Orden del día

Propuesta del Consejo de Administración sobre ampliación del capital de la Sociedad y modificación de los Estatutos sociales.

Barcelona, 10 de octubre de 1955.—El Presidente, Francisco Cantarell Cornet.
9.920—P.

SOCIEDAD IBERICA DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de noviembre próximo, a las veinte horas, en su domicilio social, sito en Juan de Mena, 6, para conocer la siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital.
2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
9.922—P.

A. S. E. P. E. Y. O. MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria del Ramo de Seguro Obligatorio de Enfermedad, en primera convocatoria, para las diecisiete horas del día 28

del actual, en el domicilio social de la Entidad, paseo de Gracia, 18, Barcelona.

El orden del día será el siguiente:
Tomar los acuerdos exigidos por la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de agosto de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de septiembre de 1955).

Para el caso de que el número de asistentes a esta primera convocatoria no alcanzase el porcentaje de cuotas previsto en los Estatutos se cita a segunda convocatoria, en el mismo sitio y hora, para el siguiente día 29 del actual.

Barcelona, 17 de octubre de 1955.—El Secretario. 9.925—P.

SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración acuerda convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, Dios mediante, en el domicilio social, Legión VII, número 2, León, en primera convocatoria, el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Ampliación del capital social y consiguiente reforma del artículo tercero de los vigentes Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso acreditar el depósito de acciones y requisitos que se exigen en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

León, 15 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo. 4.525—P.

SOCIEDAD ANONIMA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente asunto:

Unico: Presentación y, en su caso, aprobación del balance de liquidación, formulado por la Comisión Liquidadora. Tendrán derecho de asistencia todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales, previo depósito de las correspondientes acciones en esta Sociedad, o acreditando que lo están en un establecimiento bancario.

Ceuta, 18 de octubre de 1955.—Por la Comisión Liquidadora: El Presidente del Consejo de Administración y liquidador, Isidoro Rodríguez Sánchez-Guerra. 9.930—P.

TABACALERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo que previene el artículo 18 de sus Estatutos, convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el salón de actos del Banco de España el día 5 de noviembre, a las doce, o si no hubiere número suficiente de accionistas, el día 6, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos de los Estatutos que hacen referencia al mismo.
- 3.º Facultar al Consejo de Administración para que realice cuantos actos y suscriba los documentos necesarios para el cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

4.º Designación de dos Interventores para la aprobación del acta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta de accionistas los que, según el libro-registro de la Sociedad, tengan, como mínimo, cien acciones con cinco días, por lo menos de antelación a su celebración, pudiendo los que no concurran personalmente conferir su representación, en las condiciones que determina la Ley, a otro accionista que por derecho propio asista. Las personas jurídicas, las mujeres casadas y los menores o incapacitados concurrirán a la Junta por medio de sus legítimos representantes, quienes podrán asimismo delegar en otro accionista.

Los accionistas que tengan menos de cien acciones podrán agruparse para que uno actúe por todos ellos.

A partir de hoy, y hasta el día 3 de noviembre, los accionistas de la serie A que deseen asistir podrán recoger, en la Secretaría General de la Sociedad, la correspondiente tarjeta de entrada, la que se expedirá previa justificación del derecho de asistencia, que se acreditará mediante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósitos en Bancos.

Son de aplicación a la Junta que se convoca los preceptos del título III, capítulo I, de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de octubre de 1955.—El Secretario general, Javier M.-Avial. 9.952—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 72.000 acciones serie A, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 72.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Sociedad Industrial Castellana, Compañía Anónima».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de octubre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones. 4.556—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 8.000 acciones serie A, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 72.001 al 80.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Sociedad Industrial Castellana, Compañía Anónima».

Estas acciones disfrutan de los mismos derechos que las actualmente en circulación de dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de octubre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones. 4.556—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En los autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital por don Tomás Aranguez Sanz, para hacerse cobro del préstamo de 525.000 pesetas hecho a don Rufino Duque Garcia, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública y segunda subasta una de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Chalet con jardín situado en esta villa de Madrid, número 19 de la calle de Joaquín Costa, que consta de planta baja, principal y desván, cuya descripción más detallada e inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente consta en autos.

Para su remate se ha señalado el día veintuno del próximo mes de noviembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de dicho Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la citada finca sale a segunda subasta en la suma de ochocientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento de un millón cien mil pesetas que sirvió de tipo para la primera, sin que sea admisible postura alguna inferior a aquella suma; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo, cuando menos, de dichas ochocientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación que existe de la finca, sin derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder, y que el precio total en que sea rematada la finca deberá consignarse, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 9.923—A. J.

Don José Luis Ponce de León Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Ernesto Muñoz Ramilo contra don Heracleo Martín del Río, para la efectividad de un crédito hipotecario; se anuncia la venta, por tercera vez, en pública subasta, de la siguiente:

«Fincas.—Un molino de aceite en las calles de las Huertas y carretera de Navalporales, extramuros de la villa de San Martín de Pusa. No tiene número de gobierno. Se compone de cuerpo de molino, almacén, caldera, trajes, charcas y máquina para elaborar aceite, teniendo

una extensión aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, reducidos hoy por dos segregaciones, una de ciento seis metros cuadrados, por el lindero Norte, y otra de cuarenta metros cuadrados, por la parte Sur, vendidas a don Maximino Azpeñilla y doña Teófila de Acevedo, a doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Tiene su fachada y puerta principal, frente al Poniente, a la calle de las Huertas, y sus linderos son: Mediodía o derecha, entrando, parcela segregada y vendida a don Maximino Azpeñilla; Saliente, huerta de don Higinio de Lucas, hoy de don Teodosio Martín, y Poniente o frente, linda con la calle de las Huertas.»

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª La indicada finca sale a la venta sin sujeción a tipo y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

2.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la mencionada Ley.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la celebración de la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León Bellos.—El Secretario, José Torres.

9.900—A. J.

BARCELONA

EDICTO

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad por auto de fecha veintiocho de septiembre próximo pasado, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad García Navasqués, S. A., en trámite ante dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, por el presente se hace público que por medio de dicha resolución se aprueba el convenio de la entidad García Navasqués, Sociedad Anónima, con sus acreedores, que modificado el ofrecido por aquella con su solicitud inicial, se propuso por el acreedor, Banco Zaragozano, en el acto de la Junta general celebrada en dieciséis del pasado mes, obteniendo la votación favorable necesaria y que, copiado literalmente, es como sigue:

«Que se designe una comisión integrada por el Banco Zaragozano, don José Carbonell Badern, como apoderado de don Joaquín Gurina, y el actual Intervenidor, don Santiago Albiach; los tres señores, en funciones de la Comisión, podrán actuar o ejercitar sus facultades

actuando siempre dos de los tres designados, conjuntamente. Esta Comisión podrá proceder en cualquier momento a realizar todas o cada una de las partidas del activo de García Navasqués, Sociedad Anónima, bien en bloque, bien en parte, aplicando su producto al pago de los acreedores en proporción de los créditos que ostentan, y, como es natural, pagando en primer lugar a los acreedores privilegiados. Para que dicha Comisión pueda llevar a la práctica lo acordado, la representación de García Navasqués, S. A., se obliga a dentro el plazo de un mes, como máximo, a contar desde que sea firme este convenio, otorgar poderes a favor de los señores integrantes de aquella Comisión, concediéndoles las más amplias facultades para que puedan administrar, vender, gravar y en cualquier momento enajenar todos y cada uno de los bienes integrantes del activo de la entidad suspensa, por el precio y condiciones que estimaren convenientes, y facultándoles para que, con relación a cada uno de los acreedores y en proporción de sus créditos, hagan pago de éstos, observando la prelación que respecto a dichos créditos establecen las Leyes. La representación de García Navasqués, S. A., se obliga expresamente a renunciar a su derecho de poder revocar los poderes que se obliga a otorgar hasta que haya sido cumplido el pago total de los créditos a los acreedores. A su vez la Comisión designada se obliga a de lo que resultare líquido, después de haber pagado todos los créditos, ponerlo a disposición de la entidad suspensa, y en otro caso, o sea para el supuesto de que el producto del activo no alcanzara a cubrir el total importe del pasivo, los acreedores ya desde ahora para entonces renuncian al saldo que de sus respectivos créditos pudiera existir, toda vez la Comisión queda expresamente facultada para vender, enajenar, realizar y, en definitiva, liquidar el activo en la forma, precio y condiciones que tengan por conveniente, sin limitación alguna.»

Barcelona, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio González.

9.904—A. J.

ZARAGOZA

Don Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Anacleto-Carmelo Eillacuria Inaurrieta, natural de Durango, mayor de edad, empleado y vecino de esta capital, sobre que se modifique su nombre propio, para que en lo sucesivo sea conocido oficialmente con el sobrenombre de Carmelo, con el que se le conoce desde que nació.

Lo que se anuncia al público para que dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Bilbao y de esta ciudad, puedan oponerse a dicha modificación de nombre las personas que se crean perjudicadas, compareciendo para ello en dicho expediente en legal forma.

Zaragoza, dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

9.999—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

CREVILLENTE

EDICTO

Don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez, Juez Comarcal de la villa de Crevillente (Alcantar).

Hago saber: que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, para

dar cumplimiento a lo ordenado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, se va a proceder a la práctica del embargo de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las Leyes civiles, penales o administrativas se hubieren incoado en este Juzgado antes de 1 de enero de 1923, con excepción de aquellos que por su resonancia histórica o jurídica deban ser conservados, dándose la debida publicidad de ello por medio del presente para general conocimiento, a fin de que quien pudiera resultar interesado pueda formular la oportuna reclamación ante este Juzgado en el término de quince días, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Crevillente, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez. El Secretario (ilegible).

4.518—A. J.

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por la presente se cita y emplaza a Alberto Shocron casado, residente en Tanager, calle Anteo, 25, sin más datos y del cual se ignora su actual paradero, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibirse declaración en el procedimiento que con el número 132 de 1955 se sigue contra el mismo conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938, bajo advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado este procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Villarias Bosch.—(5710).

REQUISITORIAS

Bajo apremio de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial—procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

MONTES CAMPO, Francisco; del que se desconocen otros datos, que en fecha 20 de mayo de 1949 pertenecía a la dotación de la embarcación de pesca «Federico»; procesado por delito de uso ilícito de explosivos en las faenas de la pesca en causa número 78 de 1949; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona. (708).

LLORCA LLINARES, Manuel; hijo de Pedro y de Beatriz, casado, pescador, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por uso de explosivos en la pesca en causa número 78 de 1949; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(709).

LAGUNA CRESPO, Celestino; hijo de Laureano y de Hilaria, natural de Fresno de Larcacela (Soria), soltero, herrero, de veintinueve años, que fué destinado a

cumplir el servicio militar a la Sección de Automóviles para Fortificación número uno de Figueras, siendo agregado al Regimiento de Zapadores número cuatro de esta plaza, domiciliado últimamente en el Molino de Vall S. A. F. A., de Blanes; procesado en causa número 2.361 de 1953; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Zapadores número cuatro de Barcelona.—(710).

GARCIA RIVEIRO, Juan; de cuarenta y cuatro años, hijo de Enrique y de Herminia, natural de Abanqueiro (La Coruña), casado, marinero;

SILVA TORRADO, Tomás; de veintiséis años, hijo de Enrique de Benigna, natural de San Martín, Boiro (La Coruña), soltero, marinero;

LOPEZ FLOJAN, Domingo; de cincuenta y dos años, hijo de José y de Asunción, natural de Freijó, Outes (La Coruña), casado, carpintero;

LEMA SANTOS, José María; de treinta y un años, hijo de Avelino y de Filomena, natural de Cáamaño (La Coruña), casado, fogonero;

MARTINEZ TAJES, Ramón; de cincuenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Muros, con domicilio en Virgen del Carmelo (La Coruña), casado, palero.

Procesados por deserción mercante en el puerto de Baltimore (Estados Unidos) del vapor español «Apolo»; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(711).

PASCUAL GONI, Juan José; hijo de Juan José y de Paulina, natural y vecino de Madrid, Bravo Murillo, 10, de veinticuatro años; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante la Caja de Recluta número tres de Madrid.—(713).

VAZQUEZ VILLANUEVA, David; hijo de Manuel y de Carmen, natural de San Salvador (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en San Salvador, Ayuntamiento de Carballedo (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta; comparecerá dentro del término de treinta días ante la Caja de Recluta de Montforte de Lemos (Lugo).—(714).

JUZGADOS CIVILES

MONSEC TORRES, José; hijo de Felipe y de Mariana, natural de Fabara, del comercio, de sesenta y cinco años, casado, estatura regular, color rubio, vecino de Barcelona, Travesera de Gracia, núm. 85; procesado por falsedad en sumario 25 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas.—(7053).

FERNANDEZ CORTES, Remedios; de veinte años, hija de José y de Josefa, sus labores, soltera, natural y vecina de Málaga, en Arroyo cuarto; procesada por hurto en causa 498 bis de 1952.—(7414);

BERENGUER PAREJO, Agustín; de diecisiete años, hijo de Manuel y de Joaquina, del campo, soltero, natural de Paquí (Granada) y vecino de Granada, baranco de los Naranjos; procesado por hurto en causa 426 de 1946.—(7630);

JIMENEZ LOPEZ, Angel; de diecinueve años, hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Linares, vecino de Granada, plaza de Alamillos, 18; procesado por hurto en causa 299 de 1947.—(8002);

MANZANO DAVILA, Concepción; de treinta y siete años, hija de Miguel y de Josefa, natural y vecina de Granada, Atarazanas del Santísimo, 1 al 5; procesada por corrupción de menores en causa 436 de 1948.—(8003); y

ALVAREZ PAJARES, Luis; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Mercedes, del campo, soltero, natural y vecino de Santafé; procesado por hurto en causa 487 de 1951.—(8103).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.

GOMEZ TORRES, Enrique; de unos sesenta años, alto, delgado, de cara y nariz alargadas, pelo canoso, vecino de Oviedo, Ingeniero Marquina, núm. 7; procesado por estafa en sumario 58 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lena.—(1661).

ROMERO DE LA IGLESIA, Fermín; de dieciséis años en 1947, soltera, hija de Jesús y de Josefa, natural de un pueblo de la provincia de Avila cuyo nombre se ignora, sin domicilio conocido, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo (Sagrada Familia); procesada por robo de alhajas y 500 pesetas en sumario 63 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—(8177).

GODOY GARCIA, Antonio; hijo de Miguel y de María, natural de Hornachos (Badajoz, calderero, de cuarenta años, soltero, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo; procesado por tenencia de útiles para el robo en sumario 13-149 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas.—(8267).

GONZALEZ BLANCO, Salvador; hijo de Manuel y de Ana, de cuarenta y dos años, natural de Hinojales y vecino de Puentes de León (Badajoz); procesado por hurto en sumario 146 de 1943.—(9049); y

BOZA DABRIO, Andrés; hijo de Tomás y de Felipa, de treinta y ocho años, soltero, del campo, natural y vecino de Encinasola; procesado por robo y hurto en sumario 125 de 1944.—(9162).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena.

SANCHEZ CAMBRONERA, Eufemio; de treinta años, soltero, natural de Hita (Guadalajara), hijo de Victor y de María, colchonero, vecino de Madrid, en Arroyo Abroñigal; y

RODRIGUEZ ROMERO, Ruperto; de treinta y ocho años, soltero, natural de Beguillas Egueva, hijo de Domingo y de Tomasa, hojalatero, vecino de Madrid, calle Carolina Villaverda, 20; ambos procesados por robo en sumario 39 de 1954.—(9233).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.

FERNANDEZ GALBIS, Juana; hija de Francisco y de Antonia, de diecinueve años, soltera, sirvienta, natural y vecina de Cullera, con domicilio en el de su abuela, calle de Linea, 21, cuya pariente es llamada de apodo «La Paragüera»; procesada por hurto en sumario 14 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente.—(9782).

RUVIRA ORTIZ, Patricio; de veintinueve años, soltero, colchonero, natural de Malagón y vecino de Elche, hijo de Fran-

cisco y de Dolores; procesado por robo en sumario 22 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente.—(10092).

GUERRERO DIAZ, Domingo; natural de Algarrobo, soltero, marinero, de treinta y dos años, hijo de Domingo y de Josefa, vecino de Mezquitilla de Algarrobo; procesado por lesiones por agresión en causa 270 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(10162).

VAZQUEZ VAZQUEZ, Jesús; de veintitrés años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural de Miño (Puentedeume) y vecino de Caborana (Aller); procesado por hurto en sumario 129 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(10218).

LABRADAS ARNAIZ, Eufemio; de dieciocho años, natural de Boadilla del Monte (Madrid), hijo de Pio y de Justa; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid.—(10424).

CARTOLANO COCINAS, José; de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Jacinta, natural y vecino de Madrid, calle de San Bernardo, 77; procesado por estafa en sumario 278 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.—(10521).

LEIROX SELLE, José; de veinticuatro años, soltero, minero, hijo de Manuel y de Aurora, natural de Potela o Portea (Pontevedra), vecino de Aller, de 1.700 metros de estatura, pelo rubio peinado liso, ojos azules, un diente central de oro en la mandíbula superior, más bien delgado, con marcas de mina en una mano; procesado por hurto en sumario 105 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(11065).

SAN SEGUNDO GONZALEZ, Angel; hijo de Florencio y de Sara, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Avila, calle Cruz de Alcaravaca, 12; procesado por atentado a Agente de la Autoridad en sumario 127 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila.—(11503).

SOTO MARTINEZ, Antonio y Ricardo; hijos de Ricardo y de Elena, naturales de Orihuela, soltero el primero y casado el segundo, jornaleros, de veintidós y veintitrés años, respectivamente, domiciliados últimamente en Albatera, en la estación; procesados por robo en sumario 70 de 1947.—(11332);

PEREZ GARCIA, Mariano; hijo de José y de Fuensanta, natural y vecino de Murcia, carretera de Espinardo, 14, casado, carpintero, de cuarenta y cinco años; procesado por hurto en sumario 11 de 1941.—(11333).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.

SANCHEZ PARRA, Rafael; de treinta y siete años, casado, hijo de José y de Rosalía, natural de Casablanca, vecino de Madrid, Prado, 10, pensión Josefina; procesado por estafa en causa 255 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid.—(11440).

SANTIAGO SANTIAGO, José; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Rosa,

soltero paraguero, natural de Viloprin (Gerona), vecino de Lérida, carretera Corbins 67, Travésia, núm. 17; procesado por robo en sumario 34 de 1953.—(11550); y

GARRETA SANTIAGO, José; de veintiocho años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, paraguero, natural de Orihuela (Alicante), vecino de Barcelona, playa Somorrostro, barraca, 61; procesado por robo en sumario 34 de 1953.—(11551).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona.

CARMONA PLAZA, Juan; de treinta años, hijo de Eustaquio y de Dolores, natural de Guadix y vecino de Granada; procesado por hurto en causa 146 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(11603).

ROCHINA GARCIA, Plácido; soltero, de veintiséis años, viajante, domiciliado en Valencia, calle de Salamanca, 41, puerta 16, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 65 de 1955 sobre apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense.—(6.354.)

NOGUERA VICENTE, Agustín Alejo Cipriano; de cincuenta y un años, hijo de Alejo y de Dolores, casado, jornalero, natural de Oviedo y vecino de Ponz (Huesca), cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 162 de 1952 sobre hurto.—(6.355); y

FERNANDEZ ALVAREZ, José Ramón; de diecinueve años, hijo de José y de Luzzivina, soltero, sirviente, natural y vecino de Sograndio Bajo (Oviedo), cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 93 de 1952 sobre hurto.—(6.356.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo.

NAVARRO FERRER, Juan; hijo de José y de Dolores, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), soltero, sin profesión, de treinta y un años; procesado en causa 218 de 1955 sobre robo frustrado y lesiones.—(6.362); y

LOPEZ LOPEZ, Manuel; hijo de José y de Luisa, natural de Albox (Almería), casado, ebanista, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Sardañola, calle San Francisco, 27; procesado en causa 127 de 1955 sobre estafa.—(6.363.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell

MONTERO PEDROSA, Juan; de unos veinte a veintin años, natural de La Alameda (Málaga), soltero, jornalero, vecino de Castelldefels, domiciliado últimamente en una pensión denominada «El Valenciano»; procesado en sumario 29 de 1955 sobre estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(6.364.)

MARTINEZ DIAZ, Leopoldo; natural y vecino de Cuenca, nacido el 26 de marzo de 1927, hijo de Amador y de Luisa, soltero, jornalero y con domicilio en Puente de San Antón, Belén, 17, H; procesado en expediente 1 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(6.366.)

GARCIA ASENJO, Bernabé; de sesenta y tres años, hijo de Leandro y de Dolores, soltero, carniceiro, natural del Puente del Congosto (Salamanca), do-

miliado en Madrid, Encomienda, 13; procesado en sumario 72 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(6.378).

RUIZ VIANA, Manuel; de cincuenta y siete años, panadero, hijo de Aniceto y de Ramona; y

RUIZ MAGALDI, Jesús; de veintiocho años, natural de Francia.

Procesados por sustracción en causa 113 de 1945, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega.—(6.379).

CHERTA BELTRAN, Vicente; hijo de Sebastián y de Benedicta, de cuarenta y dos años, casado, panadero, natural de Cervera del Maestro (Tortosa), domiciliado últimamente en calle Moncada, 32; procesado por incendio en sumario 19 de 1950.—(6.380); y

FERNANDEZ LOPEZ, Benito (a) «Benito»; hijo de Fernando y de Josefa, de treinta y dos años, soltero, somnolero, natural de Albacete, vecino de Valencia (Benimamet), domiciliado últimamente en Cuevas «Las Carolinas»; procesado por hurto en sumario 49 de 1955.—(6.381).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Tortosa.

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisco; de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Asunción, natural y vecino de Andújar, Don Gómez, 6; procesado por robo en sumario 212 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(6.387).

SANCHEZ ALONSO, Juan Andrés (a) «el Cubano»; de cincuenta y ocho años, hijo de Jerónima, natural y vecino de Tejada; procesado por robo en sumario 111 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Las Palmas de Gran Canaria. (6.395 y 6.396).

SALVADOR PARDO, Joaquín; de dieciocho años, soltero, natural de Alcira, hijo de Joaquín y de Antonia, vecino de Valencia, domiciliado en Barón de Patric, 15, albañil; procesado por hurto en causa 4 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria.—(6.397).

GUITO MAS, Pedro; de veintin años, hijo de Santiago y de Dolores, soltero, matarife, natural de Blanés (Gerona), domiciliado últimamente en San Feliu de Guixols; procesado por apropiación indebida en causa 591 de 1948.—(6.304);

PATRICIO BONALLO, Marcos; de veintiséis años, hijo de Claudio y de Marina, casado, peon, natural de Huelva, domiciliado últimamente en Mar Bella, 22; procesado por hurtos en causa 474 de 1952.—(6.304 bis);

MORENO PUIG, Rafael; de veintiocho años, hijo de Juan y de Josefa, casado, trapero ambulante, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Vargas, sin número; procesado por robo en causa 209 de 1951.—(6.306); y

ARNALDO MORA, Salvador; de diecisiete años, hijo de Diego y de María, soltero, ebanista, natural de Cartagena (Murcia), domiciliado últimamente en la calle de Enrique Vargas, sin número; procesado por robo en causa 209 de 1951.—(6.307);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

BOLEAS GONZALEZ, María; de cincuenta y seis años, casada, domiciliada últimamente en la calle de Lancaster, 12, segundo; procesada por suposición de parto en sumario 303 de 1954.—(6.308);

MOLINA MARTINEZ, Ana María; de cuarenta y dos años, soltera, natural de Arcillos, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por suposición de parto en causa 303 de 1954.—(6.309); y

VILLA LOPEZ, Concepción; comadrona, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Reagas, 16, primero; procesada por suposición de parto en causa 303 de 1954.—(6.310);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

HERRERA HERRERA, Benigno; de cuarenta y nueve años, hijo de de Benigno y de Esperanza, soltero, jornalero, natural de Santander, sin domicilio conocido; procesado por abusos deshonestos en sumario 61 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Río Pisuerga.—(6.317).

MOHAMED BEN AIXA BOCOYA, ABSELAN BEN; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en sumario 198 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(6.318).

JUAN DE GOMIS, Daniel; natural y vecino de Alicante, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Pintor Gisbert, 24; procesado por hurto en sumario 248 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(6.320).

RODRIGUEZ JEREZ, Gerardo; de treinta y nueve años, hijo de Andrés y de Rosa, soltero, conductor, natural y vecino de Cesures (Orense), domiciliado últimamente en San Antonio, 7, de ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 95 de 1951.—(6.321);

CASTELLO GIMENEZ, Antonio; de veinticuatro años, hijo de José y de Nicolasa, soltero, natural y vecino de Figueras, domiciliado últimamente en la calle de Garrigal, 14, de ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 84 de 1955.—(6.322); y

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Aurelio y de Manuela, soltero, natural de Camagüey (Cuba) y vecino de San Lorenzo de la Muga y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por atentado a un agente de la Autoridad en sumario 68 de 1950.—(6.323);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.

RODRIGUEZ CIVANTOS, Julio; de veinticuatro años, hijo de Julio y de Concepción, soltero, vendedor; natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en Santo Domingo, 6; procesado por adulterio en causa 130 de 1955.—(6.324); y

ACOSTA MARTIN, Encarnación; de cincuenta y dos años, hija de Juan y de Teresa, casada, natural de Polopes y vecina de Granada, domiciliada últimamente en Carril de la Lona, 12 duplicado; procesada por adulterio en causa 130 de 1955.—(6.325);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.

GOMEZ GIMENEZ, Josefa; de cuarenta y dos años, hija de Francisco y de Dolores, viuda, sirvienta, natural de Nívar (Granada), y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Beata María Ana de Jesús, 7, primero; procesada por hurto en causa 375 de 1948.—(6326); y

RUIZ LOZANO, Miguel; de treinta y cuatro años, hijo de Gabriel y de Rafaela, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en la plaza Larga Cenacheros; procesado por robo en causa 45 de 1946.—(6327);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.

NAVARRO DIAZ AGERO, José María; cuyas demás circunstancias se ignoran; y

MIRANDA CABA, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados por estafa en sumario 145 de 1955;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(6332).

GOIRI MANZANARES, Asunción; de treinta y seis años, hija de Gregorio y de Higinia; procesada por estafa en sumario 364 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(6333).

JOSE GOMES, Pedro; comerciante que reside en Lisboa, avenida de Luis Vivar, 85, que se hospedó en Hotel Palace de Madrid, de ignorado paradero; procesado por daños en sumario 182 de 1955.—(6334); y

BALESTER FERNANDEZ, Isabel María Victoria; de veinticinco años, hija de José y de Isabel, soltera, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Joaquín García Morato, 159; procesada por hurto en causa 139 de 1953.—(6339);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid.

GARCIA ARAGUA, Luis Antonio; de treinta y ocho años, casada, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Manzana, 7, procesado por robo en sumario 128 de 1944.—(6341); y

LOPEZ BARBERO, Manuel; de cincuenta años, casado, pastelero, de ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 563 de 1942.—(6342);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.

CARMONA RODRIGUEZ, Leandra; que usa el nombre de Manuela, de veintidós años, hija de Juan y de Matilde, soltera, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de la Legua, 13; procesada por tentativa de robo en causa 60 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(6343).

JIMENEZ BENITO, María Luisa; de treinta y tres años, hija de Ramón y de Luisa, soltera, natural de Brunete (Madrid) domiciliada últimamente en la calle del Pez, 28; procesada por apropiación indebida en causa 219 de 1954.—(6344); y

RODRIGUEZ LESMA, Josefa; de veintitrés años, hija de Constantino y de Josefa, sirvienta, natural de Burgo de Osma (Soria), domiciliada últimamente en la calle Palafox, 9, de paradero des-

conocido; procesada por hurto en causa 297 de 1954.—(6345);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.

TRILLO LOPEZ, Juliana; de sesenta y cinco años, hija de Nicolás y de Falcunda, viuda, natural de Daganzo, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por robo en sumario 88 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(6346).

SANCHEZ VICENTE, José; de veintiséis años, hijo de Rafael y de Encarnación, soltero, mecánico, natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lancaster, 12; procesado por robo en causa 133 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(6348).

SADURNI COROMINAS, Antonio; de veintiocho años, hijo de Ramón y de Francisca, soltero, agricultor, natural y vecino de Santa María de Corcó (Barcelona), calle del Puente, 58; procesado por hurto en sumario 25 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olot.—(6351).

PERTINEZ ARIZA, Manuel (a) «Malas Pulgas»; de sesenta años, hijo de Manuel y de Aurora, del campo, natural de Gavia Grande y vecino de Granada; procesado por hurto en sumario 143 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orziva.—(6352).

JUZGADO LOPEZ, Manuela; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Atocha, 119, Pensión Paraiso, y en Monserrat, 28; procesado por falsedad y estafa en causa 37 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(6018).

JIMENEZ GONZALEZ, Julia; de treinta y siete años, soltera, natural de Astrain (Navarra); procesada por hurto en causa 169 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(6240).

UNGRIA GOIBURU, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 20; procesado por estafa en causa 196 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(8243).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, accidental Juez de Instrucción número dos de los de esta capital.

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha se cita de inmediata comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, al procesado en la causa seguida por este Juzgado bajo el número 5 de 1951, sobre estupro, Francisco González Usero, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Andrés y de Antonia, natural y vecino de esta capital, hoy en ignorado paradero.

Dado en Granada a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael del Castillo.—El Secretario, P. P. (ilegible).—(8101).

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Chelva y su partido, en proveído de este

día, recaído en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, núm. 42 de 1955, dimanante del sumario núm. 39 de 1951, instruido en este Juzgado sobre lesiones, contra Claudia D. Zuriaga, se cita a la testigo, de ignorado domicilio, Angelina García García, a fin de que comparezca ante la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, sita en Palacio de Justicia, plaza Marqués de Estella, el día dieciocho de noviembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, al acto del juicio oral de dicha causa, con los apercibimientos y advertencias de que si no comparece sin causa que lo justifique le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, a la interesada Angelina García García, cumpliendo lo ordenado, expido la presente en Chelva, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(6273).

Don José Arnal Fiestas, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital,

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida por este Juzgado bajo el número 57 de 1946, por estafa, se requiere por medio del presente al procesado en dicha causa Luis Castex Casajús, de dieciséis años de edad (en el 1946), hijo de Juan y de Aurea, natural y vecino de Granada, hoy en ignorado paradero, para que haga efectiva la multa de dos mil pesetas a que ha sido condenado en la mencionada causa.

Dado en Granada, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Arnal Fiestas.—El Secretario (ilegible).—(9417).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 347 de 1945, Antonio Rueda Quintero.—(6241).

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113 de 1955, Rafael Manuel Fresco Paz.—(5857).

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 40 de 1935, Antonio Gomis Guiú.—(5858).

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 102 de 1951, Jesús López Muñoz.—(5860).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 95 de 1948, Antonio Lobato Fernández.—(5862).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 438 de 1950, Prudencio Echave Suquia.—(5868).

El Juzgado de Instrucción de Sacedón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1950, Antonio Palacios García.—(5869).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1947, Felipe Martínez Moreno.—(5878).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 122 de 1947, Felipe Martínez Moreno.—(5879).